

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

Lineamientos Generales de Operación para el ejercicio 2017 de la Acción Social:

“PÓDIUM CDMX”

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

El Instituto del Deporte del Distrito Federal es el responsable general de la ejecución de la Acción Social “Pódium CDMX”, por conducto de la Dirección de Alto Rendimiento.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes:

La Subdirección de Estímulos y Becas se hizo cargo de la Acción Social “Pódium CDMX” a partir del año 2015, mediante la cual se establecieron las bases para otorgar estímulos económicos a atletas y entrenadores(as) representativos de la Ciudad de México que forman parte de las selecciones nacionales, para estar acorde a las expectativas de las y los atletas capitalinos y a los incentivos que ofrecen otras entidades del país.

Desde 2015 hasta la fecha, se han entregado 105 estímulos económicos a atletas y entrenadores(as) representativos de la Ciudad de México, se inició con 47 beneficiarios y para el siguiente ciclo se aumentó a 58.

En cuanto a la operación de la Acción Social, el segundo semestre del ejercicio 2015 se dio a conocer y se inició con la primera etapa, en la cual fueron contemplados los y las atletas que participaron en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Toronto, Canadá, quienes fueron considerados como atletas elite y de alta competencia que recibieron el apoyo anual completo. Para la segunda etapa se integraron atletas con perspectivas a corto plazo que recibieron la parte proporcional de acuerdo a la fecha en que se incluyeron en la Acción Social.

Para el año 2016, se dio continuidad al 100% de las personas beneficiadas el ejercicio anterior, además se incorporaron más atletas y entrenadores, siguiendo el mismo procedimiento para entregar la parte proporcional de acuerdo a su fecha de ingreso.

Alineación Programática:

Esta Acción Social, se encuentra sustentada y vinculada con las estrategias, objetivos y líneas de acción del Programa del Deporte de la Ciudad de México 2013-2018 de acuerdo a:

Programa del Deporte de la Ciudad de México 2013-2018	Eje	Objetivo 1.2	Estrategia 2	Línea de acción
	Deporte Competitivo	Elevar la representación y el nivel de competencia de los deportistas de alto rendimiento del Distrito Federal	Mejorar el sistema de becas e incentivos de los deportistas de alto rendimiento	Verificar que el otorgamiento de becas responda a las necesidades de formación y desarrollo de los deportistas de alto rendimiento

Diagnóstico:

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), diagnosticó que entre los problemas o insuficiencias más importantes que presenta el sistema deportivo mexicano, se encuentra la falta de hábitos de práctica deportiva y elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en el sistema educativo nacional; el escaso desarrollo en la intervención de los municipios en el deporte; la limitada capacitación de las y los responsables del referido sistema deportivo; los resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país, entre otros.

Derivado de lo anterior, esta Acción Social está enfocada a atender los objetivos planteados por el Programa del Deporte del Distrito Federal 2013-2018, el cual se sustenta en cuatro ejes rectores:

- Deporte Social
- **Deporte Competitivo**
- Infraestructura Deportiva
- Eventos Magnos

Las y los atletas representativos de la Ciudad de México que participan en competencias del ciclo olímpico (Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos/Parapanamericanos y Juegos Olímpicos/Paralímpicos) requieren de recursos económicos y materiales para continuar su desarrollo y crecimiento deportivo rumbo al alto rendimiento, por lo que es de vital importancia valorar los logros alcanzados por nuestros(as) deportistas sobresalientes.

- En los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2015 celebrados en Toronto, Canadá, la Ciudad de México tuvo el siguiente número de representantes:
 - Juegos Panamericanos.- 25 atletas
 - Juegos Parapanamericanos.- 26 atletas
- En los Juegos Olímpicos y Paralímpicos 2016 celebrados en Río de Janeiro, Brasil, la Ciudad de México tuvo el siguiente número de representantes:
 - Juegos Olímpicos.- 12 atletas
 - Juegos Paralímpicos.- 11 atletas

Esta problemática se manifiesta en deportistas y entrenadores(as) de las 16 demarcaciones políticas de la Ciudad de México, aunque, la distribución geográfica de los estímulos económicos otorgados a través de "Pódium CDMX", refleja una marcada diferencia entre el número de personas beneficiadas ubicadas por delegación, ya que de los 58 beneficios otorgados en 2016:

- Las demarcaciones con mayor cantidad fueron:
 - Tlalpan con 20.7% de personas beneficiadas
 - Iztapalapa con 17.2% de personas beneficiadas
 - Miguel Hidalgo con 12.1% de personas beneficiadas
- Las demarcaciones con menor cantidad fueron:
 - Cuauhtémoc y Magdalena Contreras con 1.7% de personas beneficiadas
 - Cuajimalpa, Milpa Alta y Tláhuac con 0.0% de personas beneficiadas

OBJETIVO GENERAL

Reconocer los logros competitivos de atletas sobresalientes y entrenadores(as) representativos de la Ciudad de México, coadyuvando para su preparación y participación en el proceso del ciclo olímpico (Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos/Parapanamericanos y Juegos Olímpicos/Paralímpicos), a través de estímulos económicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Otorgar beneficios económicos a atletas y entrenadores(as) convencionales y paralímpicos representativos de la Ciudad de México, de acuerdo a los resultados alcanzados en su participación en los eventos más relevantes a consideración del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

METAS FÍSICAS

Para el ejercicio 2017, se espera otorgar estímulos económicos hasta un máximo de 70 personas (contemplando personas con discapacidad), incluyendo atletas y entrenadores(as).

La meta de cobertura **está sujeta a la suficiencia presupuestal.**

LINEAMIENTOS GENERALES

I. La población en la que se enfoca esta Acción Social está dividida en:

➤ Población potencial

Derivado de la problemática social y presupuestal que atiende la Acción Social "Pódium CDMX" la población potencial comprende a atletas y entrenadores(as) representativos de la Ciudad de México de todos los estratos socioeconómicos, con la posibilidad de participar en los eventos deportivos nacionales e internacionales que considere el Instituto del Deporte del Distrito Federal cada ciclo competitivo, aproximadamente 70 personas, incluyendo jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

➤ Población objetivo

La población objetivo de la Acción Social "Pódium CDMX" está integrada por atletas y entrenadores(as) representativos de la Ciudad de México, con resultados sobresalientes en los eventos nacionales e internacionales que considere el Instituto del Deporte del Distrito Federal cada ciclo competitivo.

➤ Población Beneficiaria

Esta población se reportará como aquella que cumpla y se apegue a los presentes Lineamientos Generales de Operación y en consecuencia reciba beneficios de la Acción Social "Pódium CDMX", es decir, únicamente atletas y entrenadores(as) representativos de la Ciudad de México que:

- Obtengan el aval técnico-metodológico por parte de la Subdirección de Deporte Competitivo y
- Entreguen en tiempo y forma su expediente completo al Instituto del Deporte como se detalla en el apartado IV de estos Lineamientos Generales de Operación

II. El presupuesto autorizado para esta Acción Social en el ejercicio 2017 es de: \$2'500,000.⁰⁰ (Dos millones quinientos mil pesos ⁰⁰/100 M.N.), abarca del 1º enero al 31 de diciembre de 2017 y su ministración se dividirá en dos entregas semestrales.

III. El estímulo económico que se otorga a atletas y entrenadores(as) convencionales y paralímpicos representativos de la Ciudad de México, de acuerdo a los resultados alcanzados en su participación en los eventos más relevantes a consideración del Instituto del Deporte del Distrito Federal, se calcula de acuerdo al Tabulador de estímulos económicos "Pódium CDMX" 2017 tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Atletas

- Élite.- Seleccionados(as) nacionales ubicados entre
 - Los 12 primeros lugares en Juegos Olímpicos o Paralímpicos en deportes individuales
 - Los 8 primeros lugares en Juegos Olímpicos o Paralímpicos en deportes de conjunto
 - Los 8 primeros lugares en Campeonatos Mundiales Élite (en disciplinas convocadas a Juegos Olímpicos o Paralímpicos)
- Alta competencia.- Seleccionados(as) nacionales ubicados entre
 - Los participantes en Juegos Olímpicos o Paralímpicos
 - Los 16 primeros lugares en Campeonatos Mundiales Élite (en disciplinas convocadas a Juegos Olímpicos o Paralímpicos)
 - Los 8 primeros lugares en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos
- Proyección.- Seleccionados nacionales que se ubicaron entre
 - Los participantes en Campeonatos Mundiales Élite y/o Eventos Internacionales
 - Los 16 primeros lugares en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos
 - Los 8 primeros lugares en Juegos Centroamericanos y del Caribe

Entrenadores(as)

- Élite.- Responsables directos de la preparación de algún atleta inscrito en la Acción Social "Pódium CDMX" 2017 en la clasificación Élite
- Alta competencia.- Responsables directos de la preparación de por lo menos dos atletas inscritos en la Acción Social "Pódium CDMX" 2017 en la clasificación Alta competencia
- Proyección.- Responsables directos de la preparación de por lo menos tres atletas inscritos en la Acción Social "Pódium CDMX" 2017 en la clasificación Proyección

Tabulador de estímulos económicos "Pódium CDMX" 2017		
Clasificación		Estímulo único anual
1	Élite	\$ 120,000
2	Alta competencia	\$ 60,000
3	Proyección	\$ 24,000

Se entregará parte proporcional a las personas beneficiadas de acuerdo a su fecha de integración al padrón 2017.

IV. Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas y aspirantes para ingresar a "Pódium CDMX" 2017 son:

Atletas

- Ser atleta representativo de la Ciudad de México
- Haber obtenido resultados sobresalientes en eventos nacionales e internacionales que considere el Instituto del Deporte del Distrito Federal cada ciclo competitivo, de acuerdo al apartado III de estos Lineamientos Generales de Operación
- Entregar en tiempo y forma su expediente completo como se detalla en el apartado IV de estos Lineamientos Generales de Operación

Entrenadores(as)

- Ser responsable directo de la preparación de por lo menos un atleta inscrito en la Acción Social "Pódium CDMX" 2017, de acuerdo al apartado III de estos Lineamientos Generales de Operación
- Entregar en tiempo y forma su expediente completo como se detalla en el apartado IV de estos Lineamientos Generales de Operación

Documentación requerida:

- Las y los atletas o entrenadores(as), deberán entregar a la Dirección de Alto Rendimiento la siguiente documentación:
 - a) Original de la cedula de inscripción a la Acción Social "Pódium CDMX" 2017
 - b) Copia del acta de nacimiento
 - c) 1 fotografía tamaño infantil
 - d) Copia del comprobante de domicilio (con residencia en la Ciudad de México)
- La Subdirección de Deporte Competitivo deberá emitir a cada atleta o entrenador:
 - e) Aval técnico-metodológico

Las personas interesadas y aspirantes para ingresar a la Acción Social "Pódium CDMX" deberán entregar toda la documentación requerida a la Dirección de Alto Rendimiento, en durante el mes de julio de 2017, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En los casos que la Dirección de Alto Rendimiento a través de la Subdirección de Estímulos y Becas no haya recibido la documentación completa de alguna persona interesada o aspirante así como la validación por parte de la Subdirección de Deporte Competitivo a más tardar la primera quincena del mes de agosto de 2017, dicha persona o aspirante no podrá incluirse dentro de la Acción Social "Pódium CDMX" 2017.

Procedimientos de acceso:

La forma de acceder a la Acción Social "Pódium CDMX" es a petición o solicitud de las personas interesadas; se recibirán los expedientes de las y los atletas y entrenadores(as), siempre y cuando cumplan en tiempo y forma lo que se establece en el apartado IV de estos Lineamientos Generales de Operación.

El Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Alto Rendimiento y en coordinación con la Subdirección de Estímulos y Becas recibirá los expedientes debidamente requisitados por las personas interesadas y aspirantes con la documentación solicitada y avalados por la Subdirección de Deporte Competitivo.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar recursos, brindar trato preferencial o proceder de manera diferente a lo establecido en estos Lineamientos Generales de Operación.

- V. En la Acción Social “Pódium CDMX” se contemplan transferencias monetarias a las y los beneficiarios directos y su periodicidad es anual (se entregará parte proporcional a las personas beneficiadas de acuerdo a su fecha de integración al padrón 2017).

Causales de baja definitiva de la Acción Social:

- Cuando no se entregue en tiempo y forma el expediente completo a la Dirección de Alto Rendimiento como se detalla en el apartado IV de estos Lineamientos Generales de Operación
- Cuando el/la deportista o entrenador(a) deje de representar a la Ciudad de México
- Cuando el/la deportista o entrenador(a) solicite su baja de la Ciudad de México durante la recepción de documentos y/o durante las fechas programadas para los pagos
- Cuando el/la deportista o entrenador(a) decida retirarse por cuestiones deportivas, personales o de salud
- Cuando el presupuesto asignado a la Acción Social sea retirado

Procedimiento de baja:

- El expediente de las personas interesadas y aspirantes que se entregue fuera de tiempo, será devuelto a su titular o destruido, derivado que la Dirección de Alto Rendimiento se apegue a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por lo que se reserva el derecho de conservar esa información
- Si algún atleta o entrenador(a) beneficiado(a) decide cambiar de entidad con o sin previo aviso a la Dirección de Alto Rendimiento, Subdirección de Estímulos y Becas o Subdirección de Deporte Competitivo, será retirado de la Acción Social derivado de la notificación oficial que realizará la Dirección de Alto Rendimiento a la Dirección de Administración, la cual es responsable de la entrega de los estímulos económicos a cada persona beneficiada
- En caso de que algún atleta o entrenador(a) solicite su baja deportiva de la Ciudad de México en la Dirección de Alto Rendimiento o en la Dirección General durante el periodo de entrega de documentación y/o cuando se está llevando a cabo el proceso de operación, supervisión o control, la Dirección de Alto Rendimiento será la responsable de entregar “la baja deportiva” y de notificar oficialmente a la Subdirección de Estímulos y Becas, así como a la Dirección de Administración que dicha persona será retirada de la Acción Social
- En caso que el Instituto del Deporte del Distrito Federal reciba un documento oficial de la Secretaría de Finanzas donde detalle claramente los motivos de la suspensión del apoyo y/o de la insuficiencia presupuestal para esta Acción Social, la Dirección de Alto Rendimiento notificará esta situación directamente a las personas implicadas

Se brindará información sobre los causales de baja y los procedimientos, en las instalaciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal ubicado en Avenida División del Norte #2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Alto Rendimiento por conducto de la Subdirección de Estímulos y Becas, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y en el teléfono 5604-8815.

- VI. La trascendencia de esta Acción Social radica en la aspiración de elevar la calidad deportiva y competitiva en la Ciudad de México, ya que a través de los estímulos económicos, nuestros atletas y entrenadores(as) complementan los gastos derivados de cubrir las necesidades materiales para su desempeño físico-atlético y con ello contribuir a que los resultados deportivos de México en el contexto internacional sean acordes a nuestro potencial como país.
- VII. La Acción Social “Pódium CDMX”, otorga las mismas oportunidades a mujeres y hombres, ya que el requisito principal para ingresar se basa en los logros y resultados deportivos obtenidos por cada atleta o entrenador(a) de manera individual o colectiva en su participación en eventos del ciclo competitivo reciente, donde se convoca en diversas disciplinas a ambas ramas, tanto la femenil como la varonil.

Esta Acción Social contribuye también para eliminar la exclusión o subordinación social en la Ciudad de México, ya que permite la inscripción a personas con diferentes preferencias sexuales, discapacidad, creencias religiosas, niveles culturales y sin distinción de género.

- VIII. Las acciones y gestiones que deberá realizar cada una de las instancias involucradas en el proceso de entrega de estímulos económicos son las siguientes:

Atletas, entrenadores(as) y demás personas interesadas

- Presentar carta propuesta a la Dirección de Alto Rendimiento
- Entregar en tiempo y forma los documentos necesarios para conformar el expediente completo ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal

Dirección de Alto Rendimiento

- Recibir las cartas propuesta de las personas interesadas en obtener estímulos económicos por parte del Instituto del Deporte
- Fijar las fechas y los periodos en los que se recibirán las cartas propuesta por parte de las personas interesadas
- Determinar de acuerdo a la suficiencia presupuestal la cantidad de estímulos económicos a otorgar
- Canalizar las cartas de solicitud y demás documentación de cada candidato(a) a la Subdirección de Deporte Competitivo para su valoración técnico-metodológica
- Gestionar los estímulos económicos ante la Dirección de Administración
- Enviar a la Dirección de Administración el listado con los montos específicos y los expedientes originales de los y las atletas y entrenadores(as) que recibirán los beneficios de esta Acción Social
- Establecer conjuntamente con la Dirección de Administración las fechas de entrega de los estímulos económicos a las personas beneficiarias de la Acción Social

Subdirección de Deporte Competitivo

- Recibir las cartas de solicitud y demás documentación de cada candidato(a) para su valoración técnico-metodológica
- Valorar y evaluar el perfil de las y los candidatos basándose en los resultados oficiales de los eventos correspondientes
- Revisar las memorias técnicas oficiales de los eventos más relevantes para dar seguimiento a los resultados deportivos de los y las atletas y entrenadores(as) representativos de la Ciudad de México
- Emitir el aval técnico-metodológico de los candidatos que se incluirán en la Acción Social
- Notificar a la Dirección de Alto Rendimiento el número de candidatos(as) que fueron avalados para ingresar a la Acción Social
- Enviar copia del aval técnico metodológico de los candidatos representativos de la Ciudad de México autorizados a la Subdirección de Estímulos y Becas para dar continuidad al trámite

Subdirección de Estímulos y Becas

- Orientar e informar a las personas interesadas y aspirantes, sobre los trámites y procedimientos a seguir para presentar su candidatura para obtener estímulos económicos por parte del Instituto del Deporte
- Recibir copia de los avales técnico-metodológicos de candidatos representativos de la Ciudad de México aceptados en la Acción Social, para coordinar la entrega y revisión de la documentación para su inscripción
- Revisar las cédulas de inscripción de cada aspirante y la documentación de cada expediente
- Calcular los estímulos económicos de las y los candidatos avalados y autorizados para recibir los beneficios de la Acción Social, de acuerdo al tabulador correspondiente en base a la clasificación asignada
- Generar el listado de las y los candidatos avalados y autorizados para recibir los estímulos económicos por disciplina, nombre y monto a otorgar
- Coordinar la entrega de los estímulos económicos conjuntamente con la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos y Financieros
- Procesar la información en una base de datos para conformar el padrón de beneficiarios de la Acción Social "Pódium CDMX" 2017

Dirección de Administración

- Gestionar los recursos económicos ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
- Recibir los expedientes originales de las y los candidatos avalados y autorizados para recibir el estímulo económico
- Autorizar la forma de pago de los estímulos económicos a las personas beneficiarias de la Acción Social
- Establecer conjuntamente con la Dirección de Alto Rendimiento la entrega de los estímulos económicos a las personas beneficiarias de la Acción Social

Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos y Financieros

- Conservar los expedientes originales de las personas beneficiarias de la Acción Social

- Programar los horarios de entrega de los estímulos económicos a las personas beneficiarias de la Acción Social, en coordinación con la Subdirección de Estímulos y Becas
- Notificar a la Subdirección de Estímulos y Becas la entrega parcial y total de los estímulos económicos a las personas beneficiarias

IX. La Subdirección de Deporte Competitivo tomará en cuenta los siguientes aspectos para otorgar el aval técnico-metodológico, que junto con la aprobación de la Dirección de Alto Rendimiento permitan la inclusión de las personas interesadas y aspirantes a la Acción Social "Pódium CDMX" 2017:

Atletas

- Evaluación del perfil
- Evaluación metodológica
- Análisis de su trayectoria deportiva y logros alcanzados
- Perspectivas de resultados a corto plazo

Entrenadores(as)

- Evaluación del perfil
- Análisis de su trayectoria como entrenador
- Resultados recientes de sus atletas en el último ciclo olímpico

Es responsabilidad de las personas interesadas y aspirantes cumplir con todos los requisitos establecidos en estos Lineamientos Generales de Operación para formar parte de las y los beneficiarios directos de la Acción Social "Pódium CDMX", por lo que el Instituto del Deporte del Distrito Federal se deslinda de cualquier trámite inconcluso y/o en el caso de que presenten sus documentos fuera del tiempo.

X. La Acción Social "Pódium CDMX" contempla únicamente a atletas y entrenadores(as) representativos de la Ciudad de México, con resultados sobresalientes en eventos nacionales e internacionales que considere el Instituto del Deporte del Distrito Federal cada ciclo competitivo, que entreguen en tiempo y forma su expediente completo al Instituto del Deporte como se detalla en el apartado IV de estos Lineamientos Generales de Operación y que obtuvieron el aval técnico-metodológico por parte de la Subdirección de Deporte Competitivo y la autorización por parte de la Dirección de Alto Rendimiento, por lo que no aplican situaciones de excepción para incluir a otras personas interesadas o aspirantes.

Dado que la cobertura de la población objetivo de esta Acción Social **está sujeta a la suficiencia presupuestal**, en el caso que el monto necesario para atender a todas las personas interesadas resulte mayor al recurso disponible, se dará prioridad a las y los aspirantes con mejores resultados deportivos obtenidos recientemente en los eventos más relevantes y/o en las disciplinas convocadas a Juegos Olímpicos y Paralímpicos, de acuerdo al análisis técnico-metodológico que realice la Subdirección de Deporte Competitivo para otorgar el aval correspondiente.

XI. Indicadores para monitorear el desempeño de la Acción Social:

Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable
Porcentaje de personas que continúan en la Acción Social	$\left[\frac{\text{(Personas beneficiadas por la Acción Social en 2016 que continuaron para 2017)}}{\text{(Personas beneficiadas por la Acción Social en 2017)}} \right] * 100$	Eficacia	Personas	Padrones de beneficiarios	Subdirección de Estímulos y Becas
Porcentaje de solicitudes aceptadas	$\left[\frac{\text{(Solicitudes de aspirantes recibidas en 2017)}}{\text{(Solicitudes de aspirantes validadas y aceptadas en 2017)}} \right] * 100$	Calidad	Tramites	Reporte de trámites realizados	Subdirección de Deporte Competitivo

Los avances de la Matriz de Indicadores de la Acción Social serán revisados de acuerdo a la periodicidad y requerimientos que considere la Dirección de Alto Rendimiento.

XII. Las y los atletas y entrenadores(as) representativos de la Ciudad de México que cumplieron con todos los requisitos establecidos en estos Lineamientos Generales de Operación, obtuvieron el aval técnico-metodológico por parte de la Subdirección de Deporte Competitivo y la autorización por parte de la Dirección de Alto Rendimiento y por lo tanto reciban beneficios económicos de la Acción Social "Pódium CDMX" 2017, serán incorporados a un Padrón de Beneficiarios, de tal manera que la información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

CONSIDERACIONES FINALES

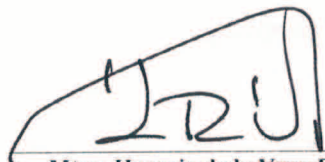
Los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos Generales de Operación, serán resueltos por el Instituto del Deporte del Distrito Federal, quien tiene la facultad de interpretarlos.

Las cédulas de inscripción a la Acción Social "Pódium CDMX" 2017 y todos los trámites a realizar son **gratuitos**.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento:

"Esta Acción Social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta Acción Social con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de esta Acción Social en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Ciudad de México, mayo de 2017



Mtro. Horacio de la Vega Flores
Director General del Instituto del Deporte
del Distrito Federal